



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA VERANY DE LOS ANGELES GALLEGOS SANDOVAL, MATRONA CESFAM, EN CALIDAD DE TITULAR

DECRETO N° (S) 390

CHILLÁN VIEJO, 28.02.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento aprobado por Decreto N° 1.889/95, del Ministerio de Salud.

Decreto (S) N° 1484 del 02.12.2010, el cual Fija Dotación del Personal de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo para el año 2011.

Decreto Alcaldicio N° 2.263 del 22.11.2010 el cual aprueba Llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer los cargos de la Dotación de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Según Sesión Ordinaria N° 19 de fecha lunes 13.12.2010 del Honorable Concejo Municipal que aprueba por unanimidad las Bases para el llamado a Concurso Público de la Dotación de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 2.410 del 14.12.2010, el cual aprueba las Bases para dicho Concurso Público.

Actas de la Comisión Evaluadora del concurso Público.

Oficio N° 01 del 03.02.2011 de la Comisión de Selección del Concurso Público, en el cual informa ternas para los cargos del Concurso Público de la Dotación de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud de la comuna.
- Resolución exenta N° 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.
- Decisión de la Autoridad.
- Decreto Alcaldicio N° 209 del 27.01.2010, el cual Establece Subrogancias Automáticas de los Sres. Directivos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- NOMBRESE en calidad de titular en la Planta del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, a Doña **VERANY DE LOS ANGELES GALLEGOS SANDOVAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.293.594-5, para que se desempeñe como Matrona en los Establecimientos de Salud de la comuna, en la categoría B, nivel 14, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de marzo del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **VERANY DE LOS ANGELES GALLEGOS SANDOVAL**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01** denominada "**Personal de Planta**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAJ/MGB/FFV/WML/PAQ/HAA/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, **Dpto. de Salud Municipal**, Interesada.